



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°418-10-2019-A-MDEA

El Alto, 17 de Octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

VISTO: El Informe N°218-07-2019-GDS/MDEA de fecha 5 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°168-06-2019-SGECDYR-MDEA de fecha 25 de Junio del 2019, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación, Informe N°842-06-2019-GSC-MDEA, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia Servicios Comunes, Informe N° 097-06-2019-SGGA-MDEA de fecha 7 de junio del 2019 emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental, INFORME N°340-10-2019-SGGA-MDEA de fecha 17 de octubre del 2019 emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, Informe N°309-10-2019-GPP/MDEA de fecha 17 octubre del 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, el Proveído N°2697-10-2019-GM/MDEA de fecha 17 de octubre del 2019 emitido por la Gerencia Municipal referente a: "APROBACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. III del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispuesto en el Art. VII del Título Preliminar de la Ley 27972, las funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Informe N°218-07-2019-GDS/MDEA de fecha 5 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, comunica que el proyecto Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental presentado por la Gerencia de Servicios Comunes a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cual considera que es viable y seria de apoyo a la Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

Que, el **Informe N°168-06-2019-SGECDYR-MDEA** de fecha 25 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación, informa que es viable el programa en mención, el cual propone un trabajo articulado entre alumnos y alumnas de las diferentes instituciones educativas y docentes para lograr un mayor entendimiento, apoyo, y mejora del medio ambiente desde la escala local, estas actividades promueven la transversalidad del enfoque ambiental en las instituciones educativas del sector público y privado de la educación peruana;

Con, el **Informe N°842-06-2019-GSC-MDEA**, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia Servicios Comunales, alcanza el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" para su aprobación y ejecución;

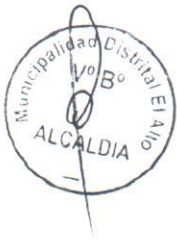
Que, según **Informe N° 097-06-2019-SGGA-MDEA** de fecha 7 de junio del 2019 emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental, alcanza el proyecto de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y solicita su respectiva aprobación;

Que, el **Informe N°340-10-2019-SGGA-MDEA** de fecha 17 de octubre del 2019 emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, alcanza el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental modificado y solicita su aprobación;

Que, con **INFORME N°309-10-2019-GPP/MDEA** de fecha 17 octubre del 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, informa el proyecto ha sido mejorado y no encontrándose un presupuesto detallado para la ejecución del programa, solicita continúe su trámite;

Que, mediante **Proveído N°2697-10-2019-GM/MDEA** de fecha 17 de octubre del 2019 emitido por la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por los fundamentos antes expuestos y siendo atribuciones del Alcalde la de atender y cautelar los intereses de la municipalidad y los vecinos, como en el sector Educación y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE EL ALTO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunales, Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Orlando Montañán Campaña
ALCALDE

c.c
Archivo.

